

trata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos reales y timbres correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... por 100 (en letra) sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de enero de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.—365.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobada la adjudicación definitiva de las obras adicionales de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila» de Ciudad Real.*

Por Decreto 3417/1962, de 13 de diciembre actual, se aprueba el proyecto de obras reformado de ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real, disponiéndose la adjudicación de estas obras al contratista adjudicatario de las del primitivo proyecto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Que se adjudique la ejecución de estas obras al contratista don Francisco Blanco García, por un presupuesto de contrata de 2.920.182,89 pesetas, distribuido de la siguiente forma: 739.940,10 pesetas con cargo al vigente ejercicio económico y 2.130.242,79 pesetas para el año 1963.
- 2.º Que, en consecuencia, el importe total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 3.018.748,42 pesetas, con la siguiente distribución:

Para 1962: 844.257,92 pesetas.  
Para 1963: 2.174.490,50 pesetas.

- 3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 155.971,84 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel Gonzalez.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público que han sido aprobadas obras varias en el edificio de la calle de San Bernardo, 49, de esta capital.*

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de obras varias en el edificio, sito en la calle de San Bernardo, número 49, de la Universidad de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis Marés Felú;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 384.171,52 pesetas; pluses, 30.733,72 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.625,72 pesetas; importe de contrata, 472.530,96 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 5,30 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.353,42 pesetas; idem, idem por dirección, 10.353,42 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.212,05 pesetas. Total, 499.449,36 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Luis Portell Dencliar, de Madrid, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 470.168,31 pesetas, equivalente al 0,50 por 100 de rebaja sobre el presupuesto tipo de contrata, por lo que el total del presupuesto queda rectificado en la cantidad de 497.087,21 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 497.087,21 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, partida número 341.331.

Segundo. Que se adjudique a don Luis Portell Dencliar por la cantidad de 470.168,31 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.806,73 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Madrid.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 21 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco González García.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 7 de noviembre del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco González García.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González García contra resolución del Ministerio de Trabajo de 1 de diciembre de 1961, que dando lugar en parte al recurso de alzada deducido por don Miguel Fidalgo Fernández, en cuanto a acuerdo de la Dirección General de Previsión del 30 de diciembre de 1960, que confirmó el nombramiento, hecho en 12 de septiembre inmediato anterior, a favor del demandante, para una plaza de Otorrinolaringólogo del Seguro de Enfermedad en León dejó sin efecto el mismo, debemos revocar y revocamos dicha Resolución de 1 de diciembre de 1961 por no ser ajustada a derecho, y en su lugar debemos declarar y declaramos subsis-